

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 648**

8 de septiembre de 2009

Presentada por *la senadora Santiago González*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice una inspección ocular de algunas escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico de la Región Educativa de Humacao, con la finalidad de conocer el estado actual de los salones para niños y jóvenes con impedimentos y si los mismos cumplen con las normas estatales y federales.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la Región Educativa de Humacao del Departamento de Educación de Puerto Rico, se localizan un gran número de escuelas para el beneficio de los niños y jóvenes puertorriqueños. En varias de estas escuelas se ofrece la educación de los niños y jóvenes con impedimentos para así contribuir a su desarrollo personal y a su vida independiente.

Es meritorio conocer la situación actual de los salones donde se imparte la enseñanza educativa de los niños y jóvenes con impedimentos y si cumplen con las reglamentaciones estatales y federales. Estos niños especiales merecen una atención de calidad del Gobierno de Puerto Rico y por ende que sus familias se sientan satisfechas por la instrucción y los servicios que se imparten en las escuelas públicas de nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que
- 2 realice una inspección ocular de algunas escuelas del Departamento de Educación de
- 3 Puerto Rico de la Región Educativa de Humacao, con la finalidad de conocer el estado

1 actual de los salones para niños y jóvenes con impedimentos y si los mismos cumplen con  
2 las normas estatales y federales.

3 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
4 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta  
5 Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.